

ma, planta baja y cuatro alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.485, libro 951 de la sección 3.ª C, folio 13, finca 66.835, inscripción primera.

Valor de mercado propio del suelo: 14.611.968 pesetas.

Valor del suelo por edificabilidad: 37.044.000 pesetas.

Valor total de la finca: 51.655.969 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se le hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.652.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1999-I, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, contra «Troquelados J. Corredera, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una treinta y seis avas parte de terreno sito en término municipal de Muel, partida Viñas Bajas, conjunto residencial «Virgen de la Fuente». Toda la finca tiene una extensión de 12.363,5 metros cuadrados, de los que 4.715,48 metros cuadrados se destina a calles de acceso y circunvalación para el paso o tránsito de personas y vehículos del conjunto residencial; 4.949,72 metros cuadrados se destina a zona verde; 2.470,35 metros cuadrados para zona de equipamiento, y los restantes 240,5 metros cuadrados serán cedidos a obras públicas. Todo constituye una sola finca para el servicio de las 36 parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.644, folio 219, finca 4.403.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana en término de Muel, partida Viñas Bajas, conjunto residencial «Virgen de la Fuente 7», en cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de 103 metros cuadrados que consta de planta baja y un piso. Es la finca 5.468, al tomo 1.886, folio 85.

Valoración: 26.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.307.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Manuel de la Hera Oca, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Se hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo 16/98, dimanante del sumario 1/98, del Juzgado de Instrucción N-6, de Algeciras (Cádiz), por delito contra la salud pública contra M'Hamed El Khattabi, y por el presente se llama por requisitoria al mencionado según lo acordado en anterior resolución de fecha 9 de noviembre de 2000, en el que consta la siguiente parte dispositiva:

«La Sala acuerda: Se decreta la prisión provisional incondicional y comunicada del acusado en la causa, M'Hamed El Khattabi, mandándosele llamar por requisitorias que... se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»..., previniendo al acusado de que si no se presentare en el término de diez días será declarado rebelde, librándose además mandamiento de prisión para ejecutarla a la Comisaría de Policía de Algeciras. Asi lo acordaron y firmaron los ilustrísimos señores del margen de lo que yo, Secretario judicial, doy fe.—Firmas.»

Procesado: M'Hamed El Khattabi, nacido en Marruecos, en fecha 1 de enero de 1965, hijo de Omar y Macloba y con NIE X-1316098-S, y último domicilio conocido en urbanización Cartalla, bloque 2, 1.º B, Algeciras.

Y para que sirva de llamamiento por requisitoria al penado referido se expide el presente edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe en Cádiz a 14 de noviembre de 2000.

Cádiz, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente.—La Secretaria judicial.—64.640.